

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****8667** *REPOSTERÍA ARTESANA EXTREMEÑA, S.L.*

Doña Laura Mora García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución de Título Judicial n.º 157/11, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Dolores García Ceballos-Zúñiga, contra la empresa "Repostería Artesana Extremeña, S.L.", con CIF B06313134 se ha dictado el día 29 de marzo 2011, Decreto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 10311,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Badajoz, 12 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120022744-1